

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1642/17.-

Ramallo, 20 de abril de 2017.

VISTO:

La obra que se está llevando a cabo en la intersección de las calles Leloir y Obligado de la ciudad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la obra comenzó a ejecutarse el día 24 de febrero del corriente año provocando una notable intervención en la convergencia de las calles Leloir y Obligado donde se puede observar el retiro del pavimento preexistente y una excavación que baja el nivel de la arteria mencionada;

Que dicha excavación ha provocado un desnivel con la bajada al Puerto Municipal, visualizándose el comienzo del retiro de los adoquines del Paseo Jauretche y el levantamiento de la carpeta que oficia de base de los mismos;

Que con un fin preventivo la calle Leloir está cortada a la altura de calle Colón y de calle J. B Justo, la calle Obligado está cortada a la altura de Castex;

Que en dicho lugar, además del cambio del caño de 60 centímetros, se construirá un badén, según lo expresado por el Intendente Municipal;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal envíe a este Cuerpo el informe ----- técnico correspondiente a la obra realizada en la intersección de las calles Leloir y Obligado de la ciudad de Ramallo.-----

SEGUNDO) En caso de existir Memoria descriptiva o Expediente relacionado con la obra ----- mencionada en el Artículo 1º de la presente, envíese copia de la documentación al Honorable Concejo Deliberante.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE